

Buenos Aires, *2* de *Mayo* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la colocación de interruptores de alta velocidad y de corte final de pasadizo en los ascensores Nros. 1 y 2 del edificio Lavalle Nº 1638; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F" es la actual prestataria del servicio de mantenimiento (Orden de Compra Nº 328/95).-

Que habiendo sido estimada equitativa la cotización presentada (Confr. fs. 5), dada la urgencia que media y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Sr. Administrador General de esta Corte a fs. 7 vta., corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto y condiciones generales obrantes a fs. 1/3.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 5.415.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00- 00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3)) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO